



## **RESOLUCIÓN 025 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023**

Por la cual se da a conocer la lista definitiva de admitidos o no admitidos al concurso público de méritos para elección del personero municipal de Galapa-Atlántico en el periodo institucional 2024-2028

### **CONSIDERANDO**

- a) Que mediante resolución 021 del catorce (14) de diciembre de 2023 se retomaron los términos de la convocatoria para la elección del personero municipal de Galapa en el periodo institucional 2024-2028 fijados en la resolución no 015 del 17 de noviembre de 2023 y se modifica el cronograma
- b) Que el día dieciocho (18) de noviembre de 2023, a las 4:00 P.M se cerraron las inscripciones, para participar en la en la convocatoria en la que se realizara la elección del personero municipal de Galapa – Atlántico acorde a lo dispuesto por la resolución 020 del catorce (14) de diciembre de 2023
- c) Que una vez cerradas las inscripciones, se reunieron en su mayoría, los honorables miembros de la mesa directiva, para hacer verificación de requisitos mínimos y revisión de los soportes documentales
- d) Que fueron arrojadas en forma digital nueve (09) hojas de vida y una (01) de forma física para un total de diez (10) personas inscritas, sobre las cuales se hizo revisión de hoja de vida y anexos
- e) Que con la inscripción cada candidato entiende y acepta las reglas establecidas para el referido concurso de méritos, por lo tanto, era su obligación aportar toda la documentación requerida debidamente diligenciada, foliada y de forma legible, tal como se señaló en la resolución No 015 del 17 de noviembre de 2023
- f) Que, una vez realizada la inscripción, tal como se señaló en la resolución No 015 del 17 de noviembre de 2023, no habrá lugar a modificación ni adición de documento alguno



g) Que tal como se señaló en la resolución No 015 del 17 de noviembre de 2023, la falta de **uno solo de los documentos requeridos** es causal suficiente de inadmisión

h) que contra la RESOLUCIÓN No. 022 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023, por la cual se dio a conocer la lista preliminar de admitidos, se presentó reclamación por parte de uno de los aspirantes

i) Que una vez observados los motivos de reclamación se observó, que el participante si bien había presentado toda la documentación, algunos de los documentos aportados resultaban borrosos o ilegibles

j) que teniendo en cuenta que el aspirante argumento haber presentado toda la documentación de forma clara y legible y a fin de no cometer yerros por exceso de rigurosidad, bajo el principio de buena fe presumiendo que el error pudo derivarse de problemas en el procesamiento de datos ajenos a la voluntad del participante, la honorable mesa directiva permitió que el aspirante subsanara los documentos ilegibles

h) Que mediante correo electrónico calendado veintiuno de diciembre de 2023, se presentó subsanación de la documentación aportada por el reclamante

Por lo cual, en mérito de lo expuesto, la honorable mesa directiva del concejo municipal del Galapa

## **RESUELVE**

**ARTICULO 1:** Dar a conocer el listado definitivo de las personas, que cumplieron con los requisitos mínimos y con la totalidad de los requerimientos para la inscripción en el concurso público de méritos para el cargo de personero municipal de Galapa Atlántico.



**LISTA DEFINITVA DE ADMITIDOS AL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS  
PARA EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE GALAPA, ATLÁNTICO  
PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2028**

1	Carlos Alberto Pacini	72.311.465
2	Doreidis Fontalvo	26.910.657
3	Carlos Jorge	1.129.536.951
4	Olga Orellano	22.518.606
5	Cesar Medina	77.182.181
6	Milton Meza	8.521.054

**ARTICULO 2:** Dar a conocer el listado definitivo de las personas que no cumplieron con los requisitos mínimos o se encuentran inmersos en una de las causales de inadmisión al concurso de méritos para la elección del personero municipal de Galapa-Atlántico

1	Said Andrés Gonzales Cabarcas	1.048.221.288
2	Irina Soto Ruiz	1.048.208.113
3	Yofana Chávez	1.140.854.320
4	Nelsy Mosquera	1.140.845.359

**CAUSAL INVOCADA:** ARTÍCULO ONCE. - Causales de Inadmisión: Son causales de inadmisión para el presente Concurso las siguientes:

B) Entregar los documentos incompletos, entregarlos extemporáneamente o presentar documentos ilegibles

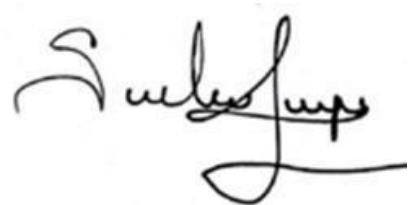
Relación de documentos no aportados o ilegibles	
1	Copia de libreta militar o certificado en tramite
2	Formato HV, Certificados antecedentes fiscales, disciplinarios, certificado Csj, declaración de Bienes
3	No apporto ningún certificado ni hoja de vida en formato de la función única ni declaraciones
4	Certificado antecedentes judiciales, Disciplinario, C. CSJ, declaración de bienes

**Dirección:** Calle 9 # 14 – 52. **Centro de convenciones**  
**Correo electrónico:** [presidente@concejodegalapa.gov.co](mailto:presidente@concejodegalapa.gov.co)  
**Página web:** <https://concejodegalapa.gov.co/>  
**Teléfono:** 605 3059067

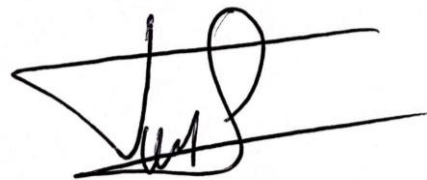
**ARTICULO 3:** Frente a esta resolución no procede el recurso de reclamación dentro de los términos y tiempos señalados en la resolución 021 del catorce (14) de diciembre de 2023

Dado en Galapa Atlántico a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023

Comuníquese, publíquese, cúmplase



**SAULON OSPINA SARMIENTO**  
Presidente



**FERNANDO SERRANO ROJAS**  
Primer vicepresidente



**JHONNI DEVENISH CONGOTE**  
Segundo vicepresidente

**YENIS SANTOS ALBERNIA**  
Secretaria (ad-hoc)